

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/222/2023/III

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Banderilla

COMISIONADO PONENTE: José Alfredo Corona Lizárraga

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a dos de mayo de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **fundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Banderilla**.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
 CONSIDERANDOS 2
 PRIMERO. Competencia 2
 SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. 3
 TERCERO. Efectos del fallo 6
 PUNTOS RESOLUTIVOS 7

ANTECEDENTES

1. El siete de marzo de dos mil veintitrés, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Banderilla, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
el ente obligado no realiza la publicación de la información pública a la que se encuentra obligado de acuerdo a la ley en ninguna de sus fracciones ni dentro de esta plataforma ni dentro de su pagina oficial <https://www.banderillaveracruz.gob.mx/unidad-de-trasparencia-2022-2025/>, hace simulaciones publicando los formatos vacios o con información falsa o sigue dejando la información de los años anteriores al 2022
 ...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	1er trimestre

15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	2do trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	3er trimestre
15_VIIIa_Remuneración bruta y neta	LTAIPVIL15VIIIa	2022	4to trimestre

2. Por acuerdo de la misma fecha, la comisionada presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia III.

3. Mediante proveído de **nueve de marzo de dos mil veintitrés**, se ordenó su admisión requiriéndose al sujeto obligado para que dentro del término de tres días hábiles rindiera informe justificado respecto de los hechos motivo de la denuncia.

4. El **diecisiete de marzo de dos mil veintitrés**, compareció el sujeto obligado a través del correo electrónico Institucional, y mediante proveído de fecha **veintiuno de marzo de dos mil veintitrés**, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

5. El **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés** se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de **la fracción VIIIa** del artículo 15, de la Ley de Transparencia local, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de

Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Estudio de fondo y requisitos de procedibilidad. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Banderilla, argumentando:

el ente obligado no realiza la publicación de la información pública a la que se encuentra obligado de acuerdo a la ley en ninguna de sus fracciones ni dentro de esta plataforma ni dentro de su página oficial <https://www.banderillaveracruz.gob.mx/unidad-de-transparencia-2022-2025/>, hace simulaciones publicando los formatos vacíos o con información falsa o sigue dejando la información de los años anteriores al 2022

Este cuerpo colegiado advierte que, en la presente denuncia, se encuentran satisfechos los requisitos formales y sustanciales previstos en el artículo 35 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es decir, **I.** Nombre del sujeto obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

Ahora bien, la obligación de publicar y actualizar la información pública, corresponde a los sujetos obligado, en ese sentido tenemos que, el artículo 9, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, señala como sujetos obligados en la materia, a los Ayuntamientos o Consejos Municipales, calidad que le asiste al Ayuntamiento de Banderilla, de conformidad con los artículos 2, 9, 17, 18 y 35 fracción L, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, al resultar un hecho notorio, en virtud de ser de conocimiento público y cultural para el sector social de la entidad veracruzana, la ubicación geográfica y territorial del municipio y su ayuntamiento, cobrando relevancia por afinidad el Criterio de Jurisprudencia de rubro *"HECHOS NOTORIOS. CONDICIONES QUE NORMAN LA FACULTAD LEGAL DE LOS JUZGADORES PARA INVOCARLOS."*¹

De una interpretación armónica de los artículos 3, fracción XVII y XXIV, y 11, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Local, los sujetos

¹ Tesis: VI.3o.A. J/32, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, 182407, Tribunales Colegiados de Circuito, Tomo XIX, Enero de 2004, Pág. 1350, Jurisprudencia (Común).

obligados se encuentran constreñidos a publicar, actualizar y mantener disponible, de manera proactiva, a través de los medios electrónicos con que cuenten, toda aquella información de interés público, entendida ésta, como toda información que resulte relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que lleva a cabo el sujeto obligado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de una obligación de transparencia contenida en el artículo 15, fracción VIIIa, de la Ley de Transparencia, que corresponde a la información relativa a: VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado; que para su publicación y actualización deben aplicarse los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional De Transparencia, como se esquematiza a continuación:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 15	VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;	Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.	Actualización: Trimestral. Conservación: información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior.

Precisando lo anterior, conforme al artículo 34 de la Ley de Transparencia, el procedimiento de denuncia inicia con el señalamiento que hace el particular respecto de un incumplimiento a una de las obligaciones de transparencia. El mismo procedimiento exige al sujeto obligado, rendir un informe, dentro del plazo que para tal efecto establece la Ley, con la finalidad de desvirtuar la imputación.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través de correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, donde adjunto oficio de la misma fecha, signado por el Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

Del Informe justificado presentado por el Sujeto Obligado se puede observar que menciona que en la Ley de la materia no se encuentra regulado el artículo VIIIa, sin embargo se hace la aclaración que se refiere al formato a de la Fracción VIIIa, regulado en los Lineamientos Técnicos Generales, formato que no se encuentra cargado en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni en su Portal, especificando que por problemas técnicos con el servidor no han podido habilitarlo.

Establecidas las posturas de las partes, corresponde a este órgano garante dilucidar la existencia del incumplimiento denunciado.

En ese sentido se procedió a realizar la diligencia de verificación elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, respecto a las obligaciones de transparencia denunciadas, a fin de corroborar lo denunciado por un particular.

Es el caso que, de dicha verificación realizada a las plataformas digitales de transparencia del sujeto obligado, se tienen las siguientes observaciones:

No se encontró información cargada en ninguna de las Plataformas Digitales, ni la correspondiente a la fracción denunciada por el particular, por lo que se determinó que efectivamente el Sujeto Obligado no cuenta con la carga de información correspondiente.

En consecuencia, y con base en la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, tanto al Portal de Transparencia del sujeto obligado, como en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), así como lo señalado en el presente considerando, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de la materia, 372, 373 y 374 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior vigente, se tiene por acreditada la no

publicación y actualización de la información comprendida en la fracción **VIII formato a**, del artículo 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales, y en consecuencia se declara **fundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **fundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia se ordena al sujeto obligado a publicar en su Portal y en la Plataforma Nacional, la información comprendida en el **artículo 15, fracción VIII formato a, respecto al ejercicio dos mil veintidós**, de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

El cumplimiento de la resolución se deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Transparencia del Estado de Veracruz. Mismo que deberá informar a este Instituto en el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución.

Ahora bien, toda vez que el artículo 257, fracción VI de citada ley de la materia, señala que una de las causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, es el no actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la ley; y como en el caso ya se advirtió que el sujeto obligado incumplió con lo establecido en dicha fracción; y que este órgano colegiado cuenta con las atribuciones para garantizar el cumplimiento de la ley en materia de transparencia.

En consecuencia, ante el incumplimiento del área del sujeto obligado encargada de publicar la información relativa al artículo 15, **fracción VIII formato a**, de la Ley de Transparencia, esto es, Tesorería, conforme a las tablas de aplicabilidad del sujeto obligado, este órgano determina sancionar la conducta con el **APERIBIMIENTO**; siendo innecesario realizar la individualización de la sanción en virtud de que se está imponiendo la pena mínima y con ello no se violenta ninguna garantía, lo que encuentra sustento en la jurisprudencia de rubro y texto siguiente:

...

“PENNA MÍNIMA QUE NO VIOLA GARANTÍAS”. El incumplimiento de las reglas para la individualización de la pena no causa agravio que amerite la protección constitucional, si el sentenciador impone el mínimo de la sanción que la ley señala para el delito cometido. Apéndice 1917-2000, Tomo II, Materia Penal, Jurisprudencia, Suprema Corte de Justicia de la Nación, página 183, Primera Sala, tesis 247

...

Y para el caso de que, en el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no dé cumplimiento a la actualización de su Portal de Transparencia y la

Plataforma Nacional de Transparencia, se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara fundada la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se ordena al sujeto obligado el cumplimiento de la resolución en términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente fallo. Lo que deberá realizar en un plazo que no podrá exceder de diez días, contados a partir de que cause estado la presente resolución.

SEGUNDO. Se le solicita a la Unidad de Trasparencia del Sujeto Obligado, que en auxilio de las labores de este Órgano Garante Estatal, se le notifique personalmente el **APERCEBIMIENTO** de la presente determinación al área responsable, esto es, Tesorería, conforme a las tablas de aplicabilidad que entre sus funciones, sea la encargada de publicar la información relativa a la **fracción VIII formato a del artículo 15**, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

TERCERO. Una vez fenecido el plazo concedido en la presente resolución, el sujeto obligado no diera cumplimiento a la actualización de su Portal De Transparencia y al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) se le impondrá alguna de las sanciones previstas por el artículo 258 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado de Veracruz.

CUARTO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

QUINTO. Se indica al sujeto obligado que:

- a) En el término de tres días hábiles siguientes al que cumpla esta resolución, deberá informar a este instituto de dicho cumplimiento;
- b) Se previene al titular de la Unidad de Transparencia que, en caso de desacato de esta resolución, se dará inicio a los procedimientos contemplados por la ley de la materia.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.



Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta



David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado



José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado



Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/222/2023/III

SUJETO OBLIGADO: AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las diecisiete horas, del día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, el Dr. Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procedió el inicio del desahogo de la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). Respecto de la publicación y actualización de la información que señala **la fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de la Materia**, de conformidad con el proveído de fecha nueve de marzo de dos mil veintitrés, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en **la fracción VIII, del artículo 15 de la Ley de la Materia**, misma que dispone:

...

Artículo 15. Los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, al inicio de cada año o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación, de acuerdo con sus atribuciones y a disposición de cualquier interesado, conforme a lo siguiente:

...

VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación bruta y sus deducciones e importe neto, señalando la periodicidad de dicha remuneración. En las prestaciones estarán comprendidas, en su caso, seguros, prima vacacional, aguinaldo, ayuda para despensa o similares, vacaciones, apoyo a celular, gastos de representación, apoyo por uso de vehículo propio, bonos o gratificaciones extraordinarias y las demás que, por conceptos similares, reciban los servidores públicos del sujeto obligado;

...

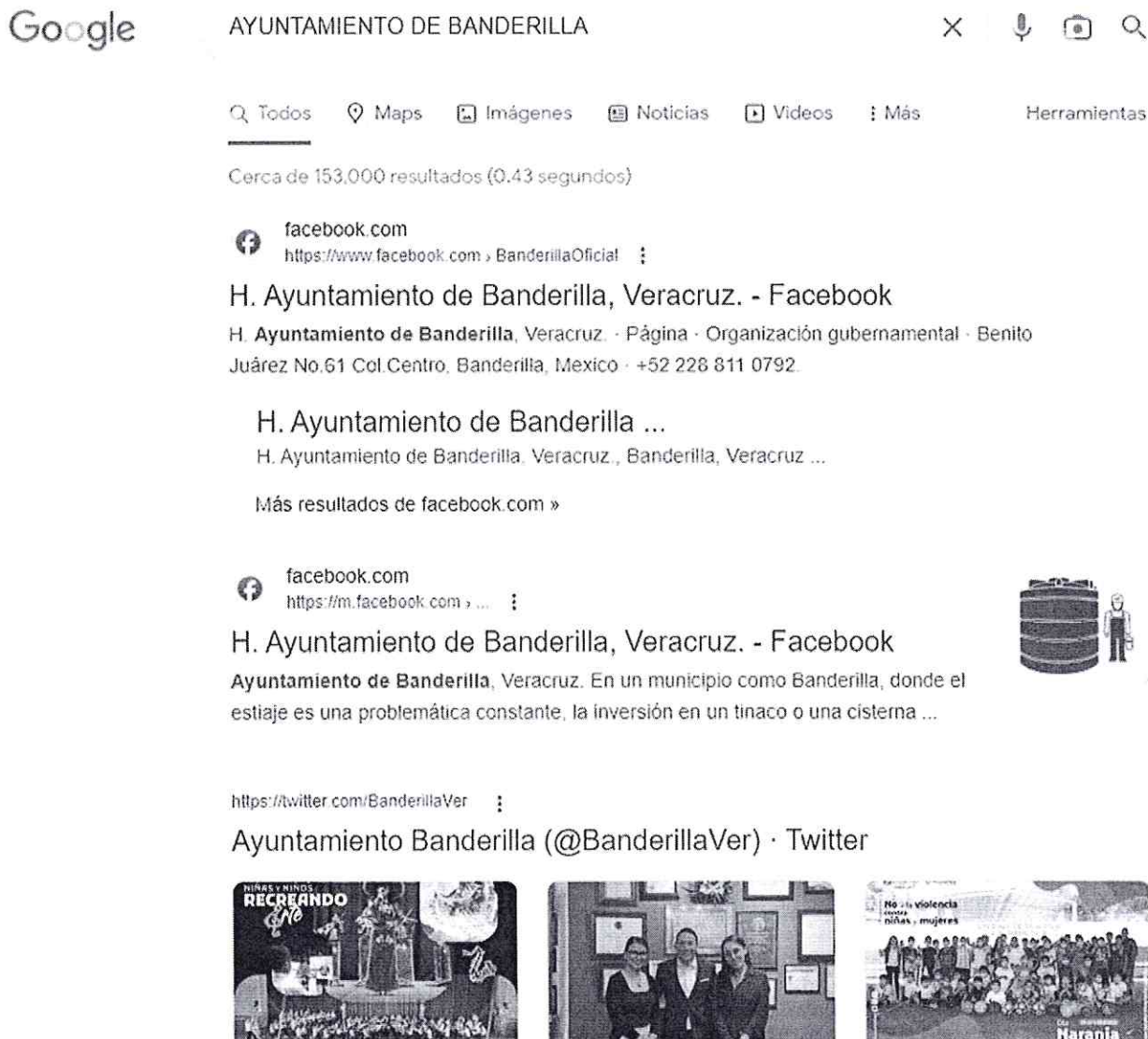
Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales.

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado, de lo que se encontró que el Sujeto Obligado no cuenta con la información ni con Portal de Internet, se agrega pantalla de la búsqueda realizada:



Por lo que se procedió a realizar la verificación de la información cargada en la **Plataforma Nacional de Transparencia y en su Portal Institucional**, para lo que se utilizó la herramienta de Verificación, la cual arrojó el siguiente dictamen:

VISTO el estado que guardan las constancias que obran en el expediente de IVAI-DIOT/222/2023/HI, vinculante del cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a cargo del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA, correspondiente a los periodos de actualización y conservación de conformidad con los lineamientos aplicables, se procede a emitir el presente dictamen, en razón de los siguientes:

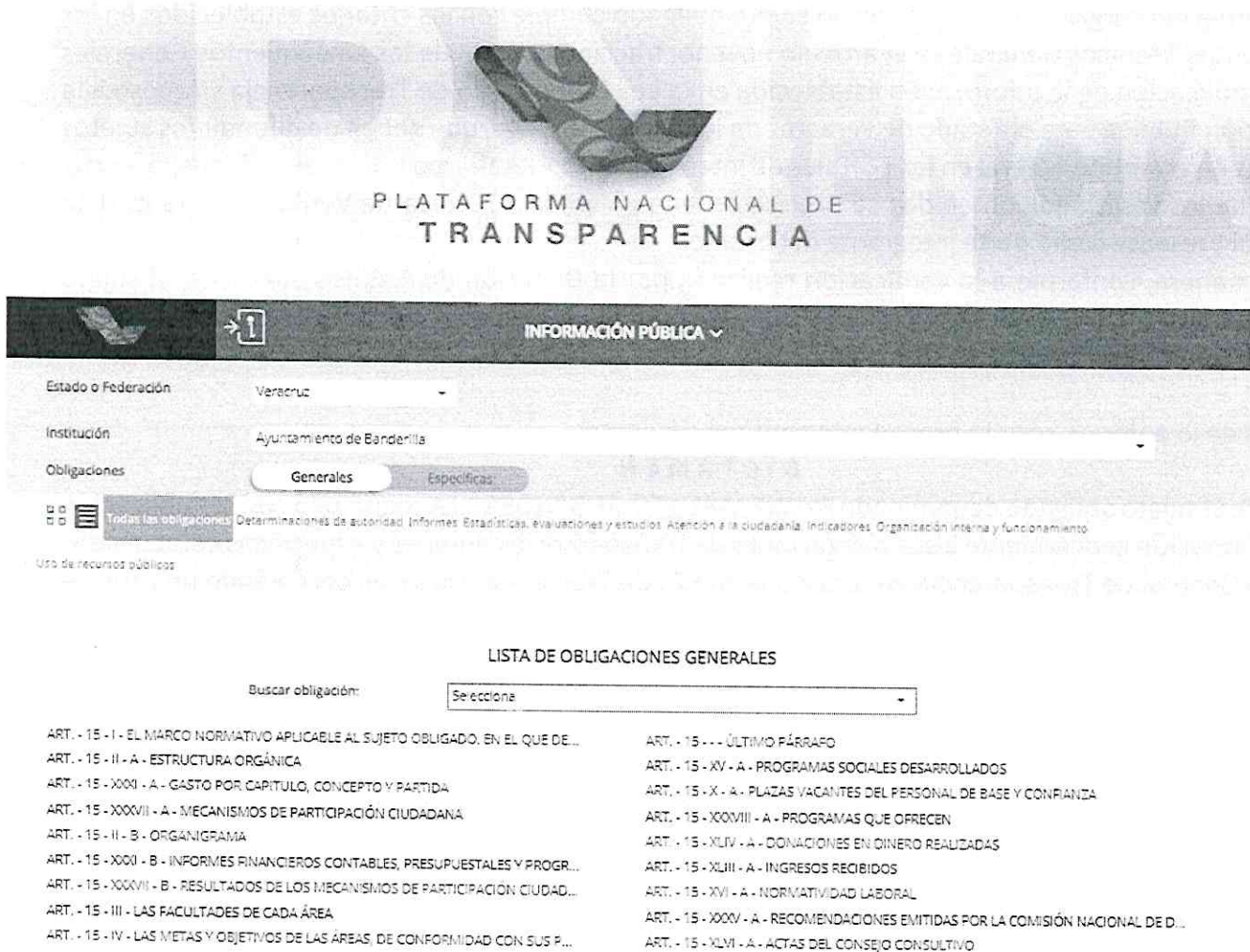
ANTECEDENTES

I. Con fecha **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos dio inicio a la verificación de la información descargada, a efecto de corroborar, que la información publicada por

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
C.P. 22200, Banderilla, Ver.
(228) 8420270

el sujeto obligado, se encuentre completa y actualizada de conformidad con los elementos de forma, términos, plazos y formatos establecidos en la normativa aplicable.

II. Con fecha **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, la Dirección de Asuntos Jurídicos inició la verificación del portal de internet del sujeto obligado, observando que cumple con sus obligaciones de transparencia, a través del vínculo de acceso directo al SIPOT, tal como se muestra a continuación:



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Banderilla

Obligaciones: Generales (seleccionado) Específicas

Trámites y obligaciones: Determinaciones de autoridad, Informes Estadísticos, evaluaciones y estudios, Atención a la ciudadanía, Indicadores, Organización interna y funcionamiento

Lista de recursos públicos

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación: Selecciona

ART. - 15 - I - EL MARCO NORMATIVO APLICABLE AL SUJETO OBLIGADO, EN EL QUE DE...	ART. - 15 - ... ÚLTIMO PÁRRAFO
ART. - 15 - II - A - ESTRUCTURA ORGÁNICA	ART. - 15 - XV - A - PROGRAMAS SOCIALES DESARROLLADOS
ART. - 15 - XXXI - A - GASTO POR CAPITULO, CONCEPTO Y PARTIDA	ART. - 15 - X - A - PLAZAS VACANTES DEL PERSONAL DE BASE Y CONFIANZA
ART. - 15 - XXXVII - A - MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ART. - 15 - XXXVIII - A - PROGRAMAS QUE OFRECEN
ART. - 15 - II - B - ORGANIGRAMA	ART. - 15 - XLIV - A - DONACIONES EN DINERO REALIZADAS
ART. - 15 - XXXI - B - INFORMES FINANCIEROS CONTABLES, PRESUPUESTALES Y PROGR...	ART. - 15 - XLIII - A - INGRESOS RECIBIDOS
ART. - 15 - XXXVII - B - RESULTADOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDAD...	ART. - 15 - XVI - A - NORMATIVIDAD LABORAL
ART. - 15 - III - LAS FACULTADES DE CADA ÁREA	ART. - 15 - XXXV - A - RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE D...
ART. - 15 - IV - LAS METAS Y OBJETIVOS DE LAS ÁREAS, DE CONFORMIDAD CON SUS P...	ART. - 15 - XLVI - A - ACTAS DEL CONSEJO CONSULTIVO

III. Con fecha **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés** la Dirección de Asuntos Jurídicos concluyó la revisión de la información del SIPOT y del portal de internet del sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA.

CONSIDERANDOS

Primero. La Dirección de Asuntos Jurídicos es competente para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 106, fracción VIII, IX y X de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz; 43, 46, fracciones, VI y VII del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; décimo primero de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia (Lineamientos Técnicos Generales), cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete; artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como los formatos respectivos. Publicada en la Gaceta Oficial del Estado el 6 de abril de 2018; y del capítulo tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del estado

de Veracruz de Ignacio de la Llave en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia. Acuerdo ODG/SE-41/26/06/2020.

Segundo. Con la finalidad de corroborar la publicación y actualización de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia del sujeto obligado, tanto en su portal de internet como en el SIPOT, se llevó a cabo la verificación de la información publicada. En este sentido, se revisó si la información cargada en el SIPOT por el sujeto obligado cumple con los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales y el artículo noveno, fracciones II y III de los Lineamientos Generales para la publicación de la información establecida en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en el ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, siendo que los resultados obtenidos se precisaron en la Memoria Técnica de Verificación, la cual se adjunta al presente como parte integrante del mismo.

De esta manera, conforme a la verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos, el sujeto obligado AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA obtuvo un puntaje de cero por ciento (0%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

En virtud de lo anterior, resulta procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO. El sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE BANDERILLA incumplió con la publicación de la información concerniente a sus obligaciones de transparencia comunes y específicas establecidas en la Ley General de Transparencia y/o Ley Número 875 de Transparencia local, obteniendo un total de cero por ciento (0%) del Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia.

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 88, fracción II de la Ley General de Transparencia, 32, fracción II de la Ley Número 875 de Transparencia local, así como en lo dispuesto en los artículos 13, 14 y 16 de los Lineamientos de verificación, tal como se advierte de la Memoria Técnica de Verificación, el sujeto obligado debe cumplir con los REQUERIMIENTOS que se formulan a los artículos y fracciones de la Ley General de Transparencia y de la Ley Número 875 de Transparencia local de conformidad con lo siguiente:

Requerimientos derivados de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Art. 70 - Fracción VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración

Criterio	Tipo	Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos
Criterio 1. Ejercicio	0	Requerimiento Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0	Requerimiento Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 3. Tipo de integrante del sujeto obligado (catálogo): funcionario/servidor[a] público[a]/ servidor[a] público[a] eventual/integrante/empleado/ representante popular/ miembro del poder judicial/miembro de órgano autónomo/personal de confianza/prestador de servicios profesionales/otro	0	Requerimiento Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Jefe de la Unidad de Transparencia
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
Tel. (228) 8420270

<p>Criterio 4. Clave o nivel del puesto (en su caso, de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 5. Denominación o descripción del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 6. Denominación del cargo (de conformidad con nombramiento otorgado)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 7. Área de adscripción (de acuerdo con el catálogo de áreas o puestos, si así corresponde)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 8. Nombre completo del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad (nombre [s], primer apellido, segundo apellido)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 9. Sexo (catálogo): Femenino/Masculino</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 10. Monto de la remuneración mensual bruta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a las percepciones totales sin descuento alguno)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 11. Tipo de moneda de la remuneración bruta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 12. Monto de la remuneración mensual neta, de conformidad al Tabulador de sueldos y salarios que corresponda (se refiere a la remuneración mensual bruta menos las deducciones genéricas previstas por ley: ISR, ISSSTE, otra)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 13. Tipo de moneda de la remuneración neta. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>

Francisco Javier Clavijero
 Fsq. Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 Teléfono: 01 228 4201370

Criterio 14. Denominación de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 15. Monto bruto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 16. Monto neto de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 17. Tipo de moneda de las percepciones adicionales en dinero. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 18. Periodicidad de las percepciones adicionales en dinero	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 19. Descripción de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 20. Periodicidad de las percepciones adicionales en especie	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 21. Denominación de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 22. Monto bruto de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 23. Monto neto de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000

Tel. 228 2420170

Criterio 24. Tipo de moneda de los ingresos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 25. Periodicidad de los ingresos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 26. Denominación de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 27. Monto bruto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 28. Monto neto de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 29. Tipo de moneda de los sistemas de compensación. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 30. Periodicidad de los sistemas de compensación	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 31. Denominación de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 32. Monto bruto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 33. Monto neto de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Csq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000

420370

Criterio 34. Tipo de moneda de las gratificaciones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 35. Periodicidad de las gratificaciones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 36. Denominación de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 37. Monto bruto de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 38. Monto neto de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 39. Tipo de moneda de las primas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 40. Periodicidad de las primas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 41. Denominación de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 42. Monto bruto de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 43. Monto neto de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000

Tel. 01 (201) 70

Criterio 44. Tipo de moneda de las comisiones. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 45. Periodicidad de las comisiones	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 46. Denominación de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 47. Monto bruto de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 48. Monto neto de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 49. Tipo de moneda de las dietas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 50. Periodicidad de las dietas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 51. Denominación de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 52. Monto bruto de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 53. Monto neto de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Fsq. Guadalupe Victoria
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
Tel. 420170

Criterio 54. Tipo de moneda de los bonos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 55. Periodicidad de los bonos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 56. Denominación de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 57. Monto bruto de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 58. Monto neto de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 59. Tipo de moneda de los estímulos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 60. Periodicidad de los estímulos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 61. Denominación de los apoyos económicos. Por ejemplo, la asistencia legislativa que cubre a los CC. Diputados en apoyo para el desempeño de las funciones legislativas	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 62. Monto bruto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.
Criterio 63. Monto neto de los apoyos económicos	0	Requerimiento	Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública. Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.

Francisco Javier Clavijero
Esq. Guadalupe Victoria,
Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000

Tel. 01 (229) 4202170

<p>Criterio 64. Tipo de moneda de los apoyos económicos. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 65. Periodicidad de los apoyos económicos</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 66. Denominación de las prestaciones económicas. Por ejemplo, prestaciones de seguridad social, seguros y toda cantidad distinta del sueldo que el servidor público reciba en moneda circulante o en divisas, prevista en el nombramiento, en el contrato o en una disposición legal</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 67. Monto bruto de las prestaciones económicas</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 68. Monto neto de las prestaciones económicas</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 69. Tipo de moneda de las prestaciones económicas. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen (especificar nombre)</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 70. Periodicidad de las prestaciones económicas</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 71. Descripción de las prestaciones en especie. Éstas podrán ser por ejemplo, todo beneficio que el servidor(a) público(a) reciba en bienes distintos de la moneda circulante.</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 72. Periodicidad de las prestaciones en especie. Se publicará el tabulador de sueldos y salarios de cada sujeto obligado de conformidad con la normatividad aplicable. La clave o nivel y denominación o descripción del puesto registrados en el tabulador deben corresponder con lo solicitado en los criterios 4 y 5, asimismo el tabulador se deberá publicar en un formato con datos abiertos</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>

Javier Clavijero
 Esq. Guadalupe Victoria
 Col. Centro, Xalapa, Ver. CP. 91000
 (228) 9420170

<p>Criterio 74. Periodo de actualización de la información: semestral. En caso de que exista alguna modificación antes de la conclusión del periodo, la información deberá actualizarse a más tardar en los 15 días hábiles posteriores.</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 75. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 76. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información del ejercicio en curso y por lo menos uno anterior de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 77. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 78. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 79. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 80. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 81. La información publicada se organiza mediante los formatos 8a y 8b, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>
<p>Criterio 82. El soporte de la información permite su reutilización</p>	0	Requerimiento	<p>Derivado de la revisión del ejercicio 2022, se informa que el sujeto obligado no realizó la carga del formato correcto en la Plataforma Nacional de Transparencia, ni la información correspondiente en el mismo, incumple en términos de los Lineamientos Técnicos Generales. Se le requiere al sujeto obligado cumplir con la carga de información pública.</p> <p>Se indica que no se tuvo acceso al portal institucional y en consecuencia a la publicación del formato correspondiente a esta fracción.</p>

Esc. Javier Clavijero
 Esq. Guadalupe Victoria,
 Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000
 (228) 8420170

De la verificación realizada al **Portal de Internet** y **Plataforma Nacional de Transparencia** se advierte que el sujeto obligado no cumple con la publicación de la información correspondiente a la fracción antes mencionada, incumpliendo parcialmente con lo establecido por los Lineamientos Técnicos Generales.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del **veintinueve de marzo de dos mil veintitrés**, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

DR. CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

